

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Fernando Marti Cuquerella

Vacante una plaza de Estadístico técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria grupo B) de don Fernando Marti Cuquerella el día 5 de agosto del presente año.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 1 de septiembre del año en curso:

Estadístico técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a doña María del Carmen Camarasa del Castillo.

Estadístico técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, a don José Luis de la Vega Fernández.

Los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias. Estos ascensos se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados en propiedad los ascensos de los señores Carazo Panfil y Merediz Montero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Sargentos a los Cabos primeros del Grupo de Policía de Ifni número 1 que se citan.

Vacantes en el Grupo de Policía de Ifni número 1 cinco plazas de Sargentos.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Decreto de 13 de enero de 1956 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de dichas Fuerzas, ha tenido a bien designar para cubrir las mismas en ascenso reglamentario a los Cabos primeros del mencionado Grupo don Miguel del Ritu Mira, don Máximo Berrendo Bermejo, don Angel Alonso González, don Miguel Heredia Gomera y don José Hernández Urquía, en cuyo empleo percibirán los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de la Provincia de Ifni, con efectos económico administrativos de primero de julio último.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1622/1961, de 6 de septiembre, por el que se asciende a Ministro plenipotenciario de primera clase al Ministro plenipotenciario de segunda clase don José Núñez Iglesias.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro plenipotenciario de segunda clase don José Núñez Iglesias, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro plenipotenciario de primera clase, en la primera de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1623/1961, de 6 de septiembre, por el que se asciende a Ministro plenipotenciario de primera clase al Ministro plenipotenciario de segunda clase don Miguel Teus y López.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro plenipotenciario de segunda clase don Miguel Teus y López, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro plenipotenciario de primera clase, en la segunda de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1624/1961, de 6 de septiembre, por el que se asciende a Ministro plenipotenciario de primera clase al Ministro plenipotenciario de segunda clase don Faustino Armijo y Gallardo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro plenipotenciario de segunda clase don Faustino Armijo y Gallardo, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro plenipotenciario de primera clase, en la tercera de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1625/1961, de 6 de septiembre, por el que se asciende a Ministro plenipotenciario de primera clase al Ministro plenipotenciario de segunda clase don Félix de Iturriaga y Codes, Marqués del Romeral.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro plenipotenciario de segunda clase don Félix de Iturriaga y Codes, Marqués del Romeral, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro plenipotenciario de primera clase, en la cuarta de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ